



E.E/b.g

## **ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 200 MM PARA STOCK DEL ALMACÉN CENTRAL-AÑO 2024 (MU/CARTAGENA) C.P 30.”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Para dar cumplimiento a dicho precepto se elabora el presente documento.

### **PROPUESTA**

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en adelante MCT, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tiene la necesidad de garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano a los municipios mancomunados, además de asegurar el correcto estado y funcionamiento de todas las instalaciones que la MCT posee en toda su geografía,

El objeto del presente contrato es el suministro de Tubería de Fundición Dúctil DN 200 mm para stock del almacén central.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

La MCT, para la prestación del servicio esencial de abastecimiento de agua potable que tiene encomendado, dispone de un extenso sistema hidráulico (captación, tratamiento, conducción, bombeo y almacenamiento en depósitos de reserva) con numerosas instalaciones, repartidas por las provincias de Murcia, Alicante y Albacete.



Para poder garantizar el suministro de agua potable la MCT debe disponer de los materiales necesarios para poder dar respuesta a cualquier necesidad que pueda surgir desde las distintas zonas del área de explotación. Por este motivo es necesario el suministro de tubería de fundición dúctil de DN 200 mm, para stock del almacén central.

Por todo lo expuesto, se propone el inicio del expediente de contratación referenciado

Cartagena, noviembre de 2023  
LA JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN  
(Firmado electrónicamente)  
Esther Esquilas Muñoz



## ACUERDO

A la vista de los motivos expuestos y, en virtud de lo estipulado en el artículo 116.1 de la LCSP, se acuerda:

- Iniciar el expediente de contratación del contrato “SUMINISTRO DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 200 MM PARA STOCK DEL ALMACÉN CENTRAL- AÑO 2024 (MU/CARTAGENA) C.P 30”.
- Autorizar la publicación del presente Acuerdo de Inicio en el perfil del contratante de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

La Delegada de Gobierno – Presidenta  
(Firmado electrónicamente)  
Francisca Baraza Martínez